



los nuevos lentes con que tendríamos que mirar el mundo y sus relaciones

MARÍA AIMÉ PÉREZ VÁZQUEZ . MARCO ANTONIO ORTEGA MEZA

El presente artículo busca analizar y reflexionar sobre el derecho a la no discriminación como una base fundamentada para que toda persona tenga un punto de partida de la importancia de mediar los aspectos normativos, legislativos, con las propuestas de las políticas públicas y la práctica real en las instituciones y en la sociedad en general. La era de los derechos humanos llegó para quedarse, por lo tanto, nos corresponde a todas y

todos prepararnos para asumir con honestidad y conciencia una nueva era distinta en las relaciones humanas. Este artículo es un medio para expresar la importancia que debemos tener como sociedad que los derechos humanos son inalienables, que cada persona debe ejercerlos sin consentimiento ni negociación ya que forman parte del ser desde que uno nace. Estar conscientes que los derechos aplican a toda la diversidad humana y que son apoya-

dos por legislaciones nacionales e internacionales en los que la actuación de cada individuo tiene que ver con la libertad de actuar, educarse, procurar su salud, decidir por su cuerpo; así como, la elección sobre su sexualidad sin ser juzgados ni etiquetados, respetando una decisión que solo le atañe al sujeto. Al respecto los servidores públicos llámense educadores, legisladores y políticos debemos estar comprometidos y responsabilizados sobre la obligación que se tiene de generar condiciones en el contexto social y cultural para que esto suceda en beneficio de la ciudadanía y dignidad humana.

En un mundo globalizado con un crecimiento y desarrollo tan acelerado, es de pensarse que muchas de las cosas que vivimos y disfrutamos nos permiten cambiar y evolucionar, por lo que suponemos que los seres humanos nos transformamos en nuestra manera de pensar y sentir de acuerdo a estos cambios sociales, científicos y tecnológicos. Tal parece que la realidad que actualmente vivimos demuestra una condición diferente en sentido de un

letargo y una resistencia al cambio por dejar hábitos, comportamientos y costumbres que durante muchos años nos han mantenido en un estado de comodidad o de entropía sin permitirnos ver que la realidad es otra y que demanda un trato diferente a las formas de relacionarnos y de convivir. Hoy en día nos cuestionamos porque no hemos generado un cambio significativo si la vida social demanda nuevas políticas, movimientos sociales exigiendo otras miradas, discursos científicos solicitando enfoques sociales, educativos y humanos, dejándonos llevar por el exhibicionismo del fetiche de la tecnología y sus diversas representaciones ficticias impidiendo comprender y reflexionar lo que en realidad necesitamos con relación a orientar nuestras prácticas humanas en un futuro próximo. Este artículo se inicia con algunas preguntas que nos lleven a reflexionar como ciudadanos y profesionistas de la educación de un nuevo siglo sobre la necesidad expuesta en la propia dinámica cotidiana y social que se percibe en las aulas de la Universidad (institución de edu-





cación superior) con respecto a las relaciones que se establecen entre los actores que la conforman, llámense profesores, profesoras, alumnos y alumnas los cuales se encuentran en formación profesional. Las preguntas que se plantean surgen de las experiencias dentro del ámbito académico y que nos ponen a pensar lo complicado que resulta el romper esquemas en el discurso y las propias prácticas educativas, las cuales son; ¿Porqué es importante hablar sobre enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, diversidad sexual en el momento histórico en que precisamente estas nuevas formas de ver el mundo, sus expresiones no son aceptadas? ¿Por qué si estamos en los tiempos de las escuelas inclusivas y de las enseñanzas basadas en las diferencias, seguimos pensando y actuando desde la heteronormalidad como criterio de vida? ¿Qué implica para una generación de educadores anterior al nuevo milenio, ponerse unos lentes que enfoquen la diversidad sexual, la inclusión, la diversidad en las escuelas como un nuevo patrón cultural y social necesario el cual es fundamentado en la constitución, leyes y una serie de convenciones donde se requiere ser visibilizado como prácticas en estos ámbitos? Por último, plantear lo siguiente ¿Qué nos falta siendo personas con derecho a ser libres en la elección de nuestro proyecto de vida, para modificar la manera de percibir el mundo si contamos con herramientas dotadas por el Estado y ganadas por generaciones por el hecho de expresarse de manera distinta a la estipulada al momento de nacer?

Estos cuestionamientos, son la base para reflexionar algunos aspectos que les toca vivir a las nuevas generaciones y que son responsabilidad de los educadores actuales y de los que ya llevan algunos años dedicados a la enseñanza que no vivieron estas nuevas formas de ver la realidad social. El cruce de proyectos de vida y de entendimiento sobre estos aspectos de la humanidad es la esencia que permite nutrir distintas visiones en la formación de nuevos profesionales de la educación, teniendo presente que es la “educación” el área de desarrollo humano que mediará un cambio en las posturas y enfoques que posibiliten confrontar la brecha generacional entre profesores y estudiantes

para apropiarse de una perspectiva holística en la formación profesional con mayor creatividad y libertad de expresión que por años han sido limitadas en la práctica por estereotipos implementados por el mundo adultocéntrico y heteronormal pensando que es la única manera de vivir “correctamente”.

Desde este punto vista, vivir en la anhelada “diversidad” resulta un reto complejo ya que educar en base al desarrollo humano con principios fundamentados en los derechos humanos y valores implicaría un análisis concienzudo de los prejuicio y estigmas que se tienen en las relaciones y prácticas, ya que de acuerdo a las norma y leyes esta condición está rebasada, lo que indica que es en la parte humana y social donde es imperiosa la necesidad de cambiar actitudes y hacer realidad una nueva manera de enfrentar la vida. Hay que entender algunos aspectos, por ejemplo los niños de hoy tienen un sinfín de actividades que les serán útiles cuando sean adultos, serán sus herramientas para

“Los milenial, una condición es ser libres, ellos marcan sus pautas y transitan por una línea de vida que dista mucho de los adultos que los rodean, apoyado por los avances tecnológicos y cibernéticos que les permiten avanzar de manera acelerada, en lo laboral y personal, demostrando competencias que los encaminan como emprendedores creativos, aventureros que no se detienen por una pensión en el futuro, son personas con habilidades tales que leer un libro no es su preocupación.”



desarrollo, y que son la fuente que organiza la vida individual y colectiva (CNDH, 2012).

Estos derechos sin duda alguna en la actualidad, marcan la libertad de todo ciudadano (CNDH 2015), reconocerlos y exigirlos son la manera de mantenerlos vigentes, de darles representación activa en los diferentes instrumentos que los contienen. Por lo tanto, el enfoque de derechos es el medio por el cual podemos observar la dinámica que tiene una sociedad con respecto a sus ciudadanos en general, cumpliendo con la dignidad humana y el respeto a los otros; no es una constitución, un listado de garantías, o una convención escrita y dictada, es la conjunción en comunión del discurso con las acciones que le dan sentido a la realidad cotidiana buscando respetar la dignidad del otro y hacer visible cuando el otro pasa el límite y violenta mis derechos.

Otros lentes sin duda alguna, tienen el compromiso de construir un mundo congruente, afín a lo que se busca para vivir en armonía procurando una libre expresión de género, orientación de nuestra sexualidad, motivando la relación entre personas, generaciones, grupos, entre culturas y sociedades, tal es el caso de la perspectiva de género el cual como método analítico basado en el reconocimiento de las diferencias e inequidades entre mujeres y hombres explica la forma en que ha sido construido socialmente (CNDH 2015). Esta perspectiva es importante porque cuando hablamos de diferencia sexual encontramos una mayor desigualdad, cuestionando la necesidad de una sociedad incluyente que reconozca esta inequidad y los esfuerzos por eliminar la discriminación.

Si retomamos esta visión de perspectiva de género, y de derechos humanos, podremos comprender aquellas orientaciones que provocan desigualdad e inequidad, que atropellan la dignidad humana, como por ejemplo las personas LGBTTTI que constantemente son discriminadas por su orientación o expresión de género. Por ello esta perspectiva nos permite cuestionar los patrones culturales que han contribuido a la desigualdad, así como los prejuicios sociales que han dado pie a la discriminación. La orientación sexual y la expresión de género son algo importante en la vida integral de las

“Cuando hablamos de diferencia sexual encontramos una mayor desigualdad, cuestionando la necesidad de una sociedad incluyente que reconozca esta inequidad y los esfuerzos por eliminar la discriminación.”

personas de ahí la importancia de aprender a mirar de manera diferente y de respetar la diversidad, no solo porque una comisión de derechos humanos los protege, sino porque son sujetos dignos de amor y respeto.

Aprendemos a través de la educación y los valores, sin embargo, no dejamos de observar que las prácticas por ser planteadas desde el binomio hombre-mujer, representan el margen de la normalidad, lo cual está dictado por una ideología dominante heterosexual, como heteronormatividad que funciona y determina el lente con el que aprendimos a mirar el mundo sin percatarnos que la normalidad ahora es la diversidad.

La heteronormatividad es la introyección de un modelo de educación “natural” resultante de la diferencia biológica, las formas de reproducción y la asignación de roles de género, invisibilizando la homosexualidad (Entenza, 2004, p. 74), ideología que ha actuado como red para ocultar el término de diversidad sexual oprimiendo a grupos y comunidades que no se ajustan a las normas heterosexuales, como es el caso de las personas lésbico-gay (homosexual), bisexual, transgénero, transexual y travesti; dificultando que “La diversidad sexual tenga posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad de manera libre, así como de manifestar sus identidades sexuales y de género en cada cultura. Así pues, es el reconocimiento de que todos los cuerpos, las sensaciones y los deseos a existir y mostrar sin más límites que el respeto a los dere-



tas líneas sobre las prácticas discriminatorias y la falta de sensibilidad y conocimiento para la aplicación de esta ley, que nos invite y motive a repensar nuevas prácticas que innoven y transformen las relaciones humanas y los procesos educativos, generando cambios en los hábitos y costumbres que conduzcan y orienten una comunicación mayormente intercultural e incluyente que destaque el reconocimiento y las relaciones horizontales en los diferentes ámbitos institucionales y sociales, libres de prejuicios, estigmas y valores mal enfocados en pro de una construcción de proyecto de vida sana y armoniosa. Es importante que se concluya con la idea de que hay que continuar luchando y preparándonos para que las instituciones educativas y políticas evolucionen de acuerdo a los tiempos históricos que se viven en la actualidad; alzar la voz, trabajar el empoderamiento del ser, es buscar lo que queremos desde el interior. La lucha es todavía incierta y larga, sin embargo, por muy complicado que resulte esto como educadores de la universidad, tenemos un compromiso que no debemos postergar por lo que convocamos a romper la resistencia al cambio e innovar las prácticas educativas en beneficio de todos y todas de tal manera que las consecuencias sean nuestra libertad interna y el reconocimiento de que somos tal y como el espejo nos refleja.

Referencias

- CNDH. (2017). Cartilla de los derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travestis. Consultado el 15 de marzo de 2018 de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/31-DH-Transgenero.pdf>
- CNDH. (2017). Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista. Consultado el 15 de marzo de 2018 de <http://www.cdhezac.org.mx/TRANSPARENCIA/vinculos/GuiaLenguajeIncluyente.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). Sitio web: <http://www.cndh.org.mx>
- CONAPRED. (2015). El significado del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia desde la perspectiva del respeto al derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas. Consultado el 15 de marzo de 2018 de <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20%28accesible%9.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2014). México, p. 1-2.
- ENTENZA, A. (2014). Diversidad sexual e identidad de género en la educación; Aportes para el debate en América Latina y el Caribe En el Marco de la VIII Asamblea Regional de la CLADE. Brasil: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, p. 74.
- Organización mundial de la salud, (2018). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=S-jGqLaTRc>